



Minuta número 53
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Receso correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión a distancia celebrada el 9 de septiembre de 2020
Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión a distancia previamente convocada a través de herramienta tecnológica, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Laura Cristina Márquez Alcalá y Vanessa Sánchez Cordero y, de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo y J. Guadalupe Vera Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con cincuenta y siete minutos del nueve de septiembre de dos mil veinte. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes al registrarse seis votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad de los presentes al registrarse seis votos a favor, la minuta número cincuenta y dos, levantada con motivo de la reunión celebrada el diecinueve de agosto del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de los presentes al registrarse seis votos a favor. - - - - -

Se desahogó la correspondencia en los siguientes términos: **1.** La coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado remite opinión consolidada, con motivo de la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, en la parte relativa al primero de los ordenamientos citados; dándose el acuerdo de Enterados, se agradeció la opinión y se comunicó que la iniciativa, fue dictaminada en sentido positivo el diecinueve de agosto del año en curso por esta Comisión. **2.** El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite opinión, con motivo de la consulta de la iniciativa que reforma el párrafo quinto y adiciona un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, relativo al reconocimiento de derechos de pueblos y comunidades afromexicanas; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la respuesta y opinión a la consulta, misma que será analizada al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación de esa iniciativa.

3. El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado comunica la información que mensualmente se debe rendir a la Comisión sobre los Juicios de Amparo del mes de julio, dándose el acuerdo de enterados. **4.** El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma a los artículos 20 y 21 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados se agradeció la respuesta y opinión a la consulta, misma que será analizada al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación de esa iniciativa. **5.** El ciudadano José Miguel Juárez Velázquez y otros firmantes solicitan llevar a cabo gestiones relativas a la convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, dándose el acuerdo de enterados y comunicamos que actualmente la Comisión no tiene turnados expedientes relativos a la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en razón de haberse ampliado el plazo de recepción de propuestas de aspirantes de la convocatoria de referencia. - - - - -

La diputada presidenta dio cuenta con la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo 11 y adicionar los artículos 12 bis, 20 bis, 41 bis, 41 ter y 41 quater a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. La cual se tuvo por radicada a partir de ese momento. De igual forma puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio, mismo que fue circulado previamente vía electrónica a través de la secretaría técnica, no se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse seis votos a favor. En consecuencia, la diputada presidenta instruyó la ejecución de las acciones y seguimiento a la misma, con apoyo de la secretaría técnica de la comisión. - - - - -

A continuación la presidenta manifestó que en razón de haberse agotado las metodologías de diez iniciativas, continuaba dictaminarlas, en ese sentido con fundamento en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó la elaboración de los proyectos de dictamen en sentido negativo de las iniciativas siguientes: **1.** A fin de reformar los artículos 77 y 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Raúl Humberto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena; **2.** Que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **3.** A efecto de reformar los artículos 77, fracción V y 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; **4.** A efecto de reformar los artículos 44, fracciones II, III y V y 109, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **5.** Por la que se reforma el apartado A del artículo 17 de la de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; **6.** Por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en materia de presentación y análisis del informe anual de gobierno por parte del titular del Poder Ejecutivo, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **7.** Mediante la cual se adicionan la fracción II con cinco incisos al artículo 28 y la fracción XV al artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **8.** De reforma a los incisos b de la fracción I y a de la fracción VI, ambos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **9.** Por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y **10.** De adición de un artículo 50 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para ser discutidos en posterior reunión de la comisión una vez enlistados. - - - - -

En los siguientes puntos del orden del día, la diputada presidenta propuso la dispensa de lectura de las consideraciones, acuerdo y decretos contenidos en los proyectos de dictamen enlistados en los puntos seis, siete y ocho, en razón de haber sido circulados en tiempo y forma vía electrónica a través de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, se recabó la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes al registrarse seis votos a favor. - - -

La diputada presidenta sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa mediante la cual se adicionan los artículos 208 bis, 208 ter y 208 cuáter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de los presentes al registrarse seis votos a favor. Se sometió a discusión en lo particular y se registró la reserva del diputado José Huerta Aboytes para incluir dos porciones normativas al artículo 208 cuáter, una al párrafo segundo y adicionar un párrafo tercero, sometida a consideración, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes al registrarse seis votos a favor. La diputada presidenta declaró tener por aprobados los artículos no reservados que contenía el dictamen. - - - - -

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena; se registró la participación del diputado iniciante para hablar en contra del proyecto de dictamen y manifestar que no está de acuerdo con los argumentos vertidos. Concluida su intervención, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al registrarse cuatro votos a favor y dos votos en contra. - - - - -

La diputada presidenta instruyó la remisión de los dictámenes aprobados a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fueran agendados en la sesión que corresponda, una vez suscritos mediante firma electrónica, sin perjuicio de que en su oportunidad se puedan suscribir mediante firma autógrafa de las y los integrantes de la comisión legislativa. - - - - -

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a distancia a las diez horas con veinticinco minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Doy fe. -----

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Presidenta

Raúl Humberto Márquez Albo
Diputado Secretario

PROTOCOLO DE RESERVA EN LO PARTICULAR

EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; EN LO PARTICULAR, ME RESERVO EL ARTÍCULO 208 QUÁTER EN SU SEGUNDO PÁRRAFO DEL DICTAMEN.

PARA LECTURA EN TRIBUNA

CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

SI LA FINALIDAD CONSISTE EN DARLE CLARIDAD AL MECANISMO DE LA DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, TAL COMO ESTÁ REDACTADO EL TEXTO NORMATIVO EN EL ARTÍCULO EN REFERENCIA DEJA DOS LAGUNAS LEGISLATIVAS:

- A) POR UN LADO, NO ESPECIFICA QUÉ SUCEDE CUANDO VENCEN LOS 20 DÍAS UNA VEZ QUE SE AGOTÓ EL PLAZO DE OTROGARLE 5 DÍAS HÁBILES MÁS A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO SE HAN PRONUNCIADO, SI SE VA A TOMAR COMO NEGATIVA PARA REALIZAR EL CÓMPUTO, ESTA OMISIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS O QUÉ VA A PASAR, A EFECTO DE QUE NO SE PARALICE LA DECLARATORIA; Y
- B) NO SE CIERRA LA DEFICIENCIA PLANETADA ACTUALMENTE, DE EVITAR QUE LA DECLARATORIA QUEDE EN EL VACÍO HASTA QUE AL MENOS SE CUENTE CON 24 AYUNTAMIENTOS PRONUNCIADOS A FAVOR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL; POR LO QUE RESULTA NECESARIO TAMBIÉN SE CLARIFIQUE ESTA PARTE; Y SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN PARA EL CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN LLEVE A CABO LA DECLARATORIA.

MOTIVO POR EL CUAL, SE PLANTEA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

DICE:

Artículo 208 cuáter. La Mesa Directiva en sesión de Pleno o Diputación Permanente realizará el cómputo de la aprobación de los ayuntamientos,

realizando la presidencia la declaratoria de aprobación de la adición o reforma y remitirá el Decreto aprobado al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos de su competencia.

La Mesa Directiva requerirá a los ayuntamientos que no se hayan pronunciado en los términos del artículo 208 bis de esta ley, para dar cumplimiento al proceso reformador de la Constitución, otorgando un plazo de cinco días hábiles para remitir la certificación correspondiente al Congreso del Estado.

DEBE DECIR:

Artículo 208 cuáter. La Mesa Directiva...

SEGUNDO PÁRRAFO:

La Mesa Directiva requerirá a los ayuntamientos que no se hayan pronunciado en los términos del artículo 208 bis de esta ley, para dar cumplimiento al proceso reformador de la Constitución, otorgando un plazo de cinco días hábiles para remitir la certificación correspondiente al Congreso del Estado. Para el caso de que sigan siendo omisos en remitir el pronunciamiento, éste será considerado en sentido negativo.

Vencido el plazo de requerimiento, el Congreso del Estado llevará a cabo la declaratoria en la siguiente sesión inmediata que se programe»